

Santiago, 26 de diciembre de 2017

TC.GG. N°159 - 17

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°1449
P R E S E N T E

Ref.: Informa Hecho Esencial /

De mi consideración:

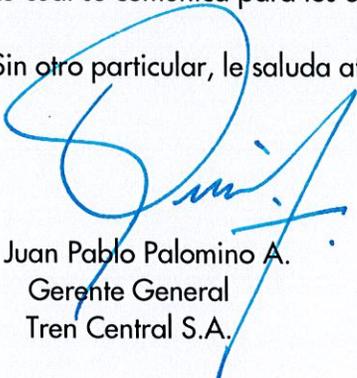
De conformidad con lo establecido en el artículo 9º, en el inciso segundo del artículo 10º de la Ley N° 18.045, y en el párrafo 2.2., de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, se comunica en carácter de Hecho Esencial lo siguiente:

Que el día viernes 22 de diciembre de 2017, se llegó a un acuerdo para suscribir un nuevo Contrato Colectivo entre la empresa y el Sindicato de Trabajadores Tracción, Afines y Conexas de la empresa Trenes Metropolitanos S.A.

Como consecuencia de lo anterior, los trabajadores afiliados a dicho Sindicato, pusieron término a la huelga legal, dándose de esta forma por terminado el proceso de negociación colectiva, el que se iniciara con fecha 22 de septiembre de 2017.

Lo cual se comunica para los efectos previstos en las disposiciones antes citadas.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Juan Pablo Palomino A.
Gerente General
Tren Central S.A.

CRS/mga